

Sesión Preparatoria en lunes 15 de mayo de 1961

(A las 15)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR VIDELA, DON HERNAN

SECRETARIO, EL SEÑOR HERNAN BORCHERT RAMIREZ

I N D I C E

Versión taquigráfica

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA	2
II. APERTURA DE LA SESION	2
III. LECTURA DE LA CUENTA	2
IV. CONSTITUCION DE LA SALA	2
V. ELECCION DE PRESIDENTE PROVISIONAL	2

Anexos

1.—Oficio del Tribunal Calificador de Elecciones	4
---	---

VERSION TAQUIGRAFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

—Aguirre D., Humberto	—González M., Exequiel
—Ahumada, Hermes	—Ibáñez, Pedro
—Alessandri, Fernando	—Jaramillo, Armando
—Alvarez, Humberto	—Larraín, Bernardo
—Amunátegui, Gregorio	—Letelier, Luis F.
—Barrueto, Edgardo	—Maurás, Juan L.
—Bossay, Luis	—Sepúlveda, Sergio
—Bulnes S., Francisco	—Torres, Isauro
—Correa, Ulises	—Videla, Hernán
—Curti, Enrique	—Von Mühlenbrock, Julio
—Durán, Julio	—Zepeda, Hugo
—Enríquez, Humberto	
—Faivovich, Angel	

Actuó de Secretario el señor Hernán Borchert Ramírez, y de Prosecretario, el señor Eduardo Yrarrázaval Jaraquemada.

II. APERTURA DE LA SESION

—Se abrió la sesión a las 15.6, en presencia de 23 señores Senadores.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión

III. LECTURA DE LA CUENTA

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Se ha recibido el siguiente oficio del Tribunal Calificador de Elecciones.

—El señor Secretario da lectura, en lo relativo al Senado, al oficio que se acompaña en el Anexo de Documentos.

—Durante la lectura del oficio, se producen manifestaciones en tribunas y gale-

rías, y el señor Presidente advierte que hará despejar éstas si tales manifestaciones se repiten.

IV. CONSTITUCION DE LA SALA

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Terminada la Cuenta.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 3º del Reglamento de la Corporación, corresponde constituir el Senado para el período legislativo 1961-1965. Para este efecto, se procederá a tomar juramento o promesa a los señores Senadores electos.

Ruego a los señores Senadores acercarse a la Mesa. Agradeceré al resto de los señores Senadores y a las personas que están en tribunas y galerías ponerse de pie.

—*Prestan juramento o promesa los señores* Aguirre Doolan, Humberto; Ahumada, Hermes; Alessandri, Fernando; Bossay, Luis; Bulnes Sanfuentes, Francisco; Curti, Enrique; Enríquez, Humberto; González Madariaga, Exequiel; Ibáñez, Pedro; Jaramillo, Armando; Maurás, Juan Luis; Sepúlveda, Sergio, y Von Mühlenbrock, Julio.

V. ELECCION DE PRESIDENTE PROVISIONAL

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—En conformidad a lo prescrito en el artículo 3º del Reglamento del Senado, corresponde preceder a la elección de Presidente Provisional.

En votación.

El señor SECRETARIO.—Se han recogido 24 cédulas, número igual al de señores Senadores presentes en la Sala.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Terminada la votación.

El señor SECRETARIO.—*Resultado de la votación: por el señor Hernán Videla, 23 votos; por el señor Fernando Alessandri, 1 voto.*

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—En consecuencia, queda elegido Presidente Provisional del Senado el Senador que habla.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 15.15.*

Dr. Orlando Oyarzun G.
Jefe de la Redacción.

ANEXOS

DOCUMENTO

1

OFICIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES CON EL QUE ESTE ENVIA EL ACTA DE PROCLAMACION DE LOS SENADORES Y DIPUTADOS AL CONGRESO NACIONAL

Santiago, a trece de mayo de 1961.

Honorable Senado:

El Tribunal Calificador, en sesión celebrada con esta fecha, dio término a la calificación de la elección ordinaria de Senadores y Diputados al Congreso Nacional, verificada el domingo 5 de marzo próximo pasado, y al efecto, dictó con esta misma fecha las sentencias que fallan las reclamaciones electorales interpuestas respecto de dichas elecciones y dictó asimismo las sentencias de proclamación de los Senadores y Diputados que declara definitivamente electos.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 101, N° 5, de la ley N° 12.891, General de Elecciones, y para los efectos de lo establecido en el artículo 102 de la misma ley, acordó enviar a V. E. el Acta de Proclamación de los Senadores y Diputados levantada con esta misma fecha.

Dios guarde a V. E.

(Fdos.): *O. Illanes Benítez.— O. Rojas A.*

ACTA DE PROCLAMACION

En Santiago de Chile, a trece de mayo de mil novecientos sesenta y uno, reunido el Tribunal Calificador de Elecciones, bajo la presidencia de don Osvaldo Illanes Benítez y con asistencia de don Héctor Arancibia Laso, don Miguel González Castillo, don Gregorio Amuántequí Jordán y don Ricardo Martín Díaz, habiendo dado término a la calificación de la elección ordinaria del Congreso Nacional, verificada el 5 de marzo del presente año, procedió a levantar el Acta de Proclamación de los Senadores y Diputados que declara definitivamente electos, con acuerdo a la ley N° 12.891, General de Elecciones, por el correspondiente período constitucional, que se inicia a partir del 21 de mayo del año en curso.

Teniendo presente, las sentencias expedidas por el Tribunal, que califica las elecciones de cada una de las agrupaciones provinciales y departamentales del país y los antecedentes relativos a las elecciones no reclamadas.

El Tribunal Calificador declara:

1º) Que proclama Senadores en el carácter de definitivamente electos por la 1ª Agrupación Electoral Provincial de Tarapacá y Antofagasta a los señores:

- 1.—Víctor Contreras Tapia.
- 2.—Raúl Ampuero Díaz.
- 3.—Jonás Gómez Gallo.
- 4.—Juan Luis Maurás Novella.
- 5.—Fernando Alessandri Rodríguez.

2º) Que proclama Senadores en el carácter de definitivamente electos por la 3ª Agrupación Electoral Provincial de Aconcagua y Valparaíso a los señores:

- 1.—Salvador Allende Gossens.
- 2.—Jaime Barros Pérez-Cotapos.
- 3.—Pedro Ibáñez Ojeda.
- 4.—Luis Bossay Leiva.
- 5.—Radomiro Tomic Romero.

3º) Que proclama Senadores en el carácter de definitivamente electos por la 5ª Agrupación Provincial de O'Higgins y Colchagua a los señores:

- 1.—Baltazar Castro Palma.
- 2.—Salomón Corbalán González.
- 3.—Francisco Bulnes Sanfuentes.
- 4.—Armando Jaramillo Lyon.
- 5.—Hermes Ahumada Pacheco.

4º) Que proclama Senadores en el carácter de definitivamente electos por la 7ª Agrupación Electoral Provincial de Ñuble, Concepción y Arauco, a los señores:

- 1.—Humberto Aguirre Doolan.
- 2.—Humberto Enriquez Frödden.
- 3.—Luis Corvalán Lépez.
- 4.—Enrique Curti Canobbio.
- 5.—Tomás Pablo Elorza.

5º) Que proclama Senadores en el carácter de definitivamente electos por la 9ª Agrupación Electoral Provincial de Valdivia, Osorno, Llanquihue, Aisén, Chiloé y Magallanes, a los señores:

- 1.—Sergio Sepúlveda Garcés.
- 2.—Julio von Mühlentbrock Lira.
- 3.—Aniceto Rodríguez Arenas.
- 4.—Carlos Contreras Labarca.
- 5.—Exequiel González Madariaga.

6º) Que proclama Diputados en el carácter de definitivamente electos por el período constitucional respectivo, por la 1ª Agrupación Electoral Departamental de Iquique, Arica y Pisagua, a los señores:

- 1.—Juan Checura Jeria.
- 2.—Luis Valente Rossi.
- 3.—Bernardino Guerra Cofré.
- 4.—Pedro Muga González.

7º) Que proclama Diputados en el carácter de definitivamente electos por el período constitucional respectivo, por la 2ª Agrupación Electoral Departamental de Antofagasta, Tocopilla, El Loa y Taltal, a los señores:

- 1.—Eduardo Clavel Amión
- 2.—Hernán Brücher Encina.
- 3.—Víctor Galleguillos Clett.
- 4.—Hugo Robles Robles.
- 5.—Ramón Silva Ulloa.
- 6.—Juan Argandoña Cortés.
- 7.—Domingo Cuadra Gazmuri.

8º) Que proclama Diputados en el carácter de definitivamente electos por el período constitucional respectivo, por la 3ª Agrupación Electoral Departamental de Copiapó, Chañaral, Huasco y Freirina, a los señores:

- 1.—Manuel Magalhaes Medling.
- 2.—Juan García Romero.

9º) Que proclama Diputados en el carácter de definitivamente electos por el período constitucional respectivo, por la 4ª Agrupación Electoral Departamental de La Serena, Coquimbo, Elqui, Combarbalá e Illapel, a los señores:

- 1.—Hugo Miranda Ramírez.
- 2.—Julio Mercado Illanes.
- 3.—Hugo Zepeda Coll.
- 4.—Juan Peñafiel Illanes.
- 5.—Cipriano Pontigo Urrutia.
- 6.—Luis Aguilera Báez.
- 7.—Renán Fuentealba Moena.

10º) Que proclama Diputados en el carácter de definitivamente electos por el período constitucional respectivo, por la 5ª Agrupación Electoral Departamental de San Felipe, Petorca y Los Andes, a los señores:

- 1.—Alfonso Ramírez de la Fuente.
- 2.—Eduardo Osorio Pardo.
- 3.—Esteban Sainz Argomaniz.

11º) Que proclama Diputados en el carácter de definitivamente electos por el período constitucional respectivo, por la 6ª Agrupación Electoral Departamental de Valparaíso y Quillota, a los señores:

- 1.—Carlos Muñoz Hörz.
- 2.—Jorge Aspeé Rodríguez.
- 3.—Rolando Rivas Fernández.
- 4.—Edmundo Eluchans Malherbe.
- 5.—Alberto Decombe Edwards.
- 6.—Eugenio Ballesteros Reyes.
- 7.—Graciela Lacoste Navarro.
- 8.—José Oyarzún Descouvieres.
- 9.—Rubén Hurtado O'Ryan.
- 10.—Guillermo Rivera Bustos.
- 11.—Volodia Teitelboim Volosky.
- 12.—Alonso Zumaeta Faurez.

12º) Que proclama Diputados en el carácter de definitivamente electos por el período constitucional respectivo, por la 7ª Agrupación, 1er. Distrito Electoral del Departamento de Santiago, a los señores:

- 1.—Jacobó Schaulsohn N.
- 2.—Juan Martínez Camps.
- 3.—Carlos Morales Abarzúa.
- 4.—Ana Eugenia Ugalde Arias.
- 5.—Hugo Rosende Subiabre.
- 6.—Humberto Pinto Díaz.
- 7.—Julio Subercaseaux Barros.
- 8.—Jorge Iván Hübner Gallo.
- 9.—José Musalem Saffie.
- 10.—Rafael Agustín Gumucio Vives.
- 11.—Mario Hamuy Berr.
- 12.—José Cademártori Invernizzi.
- 13.—César Godoy Urrutia.
- 14.—Bernardo Araya Zuleta.
- 15.—Enrique Edwards Orrego.
- 16.—Gregorio Eguiguren Amunátegui.
- 17.—Clodomiro Almeyda Medina.
- 18.—Luis Pareto González.

13º) Que proclama Diputados en el carácter de definitivamente electos por el período constitucional respectivo, por la 7ª Agrupación, 2º Distrito Electoral del Departamento de Santiago y Talagante, a los señores:

- 1.—Julieta Campusano Chávez.
- 2.—Florencio Galleguillos Vera.
- 3.—Manuel Tagle Valdés.
- 4.—Alfredo Lorca Valencia.
- 5.—Héctor Lehuedé Alvarado.

14º) Que proclama Diputados en el carácter de definitivamente electos por el período constitucional respectivo, por la 7ª Agrupación, 3er

Distrito Electoral del Departamento de Santiago y Puente Alto, a los señores:

- 1.—Gustavo Alessandri Valdés.
- 2.—Tomás Reyes Vicuña.
- 3.—Orlando Millas Correa.
- 4.—Ismael Pereira Lyon.
- 5.—Hernán Leigh Guzmán.

15º) Que proclama Diputados en el carácter de definitivamente electos por el período constitucional respectivo, por la 8ª Agrupación Electoral Departamental de Melipilla, San Antonio, San Bernardo y Maipo, a los señores:

- 1.—Luis Valdés Larraín.
- 2.—Jaime Bulnes Sanfuentes.
- 3.—Rafael de la Presa Casanueva.
- 4.—Pedro Videla Riquelme.
- 5.—Juan Acevedo Pavez.

16º) Que proclama Diputados en el carácter de definitivamente electos por el período constitucional respectivo, por la 9ª Agrupación Electoral Departamental de Rancagua, Caupolicán, Cachapoal y San Vicente, a los señores:

- 1.—Salvador Correa Larraín.
- 2.—Carlos Rosales Gutiérrez.
- 3.—Juan Atala González.
- 4.—Ricardo Valenzuela Sáez.
- 5.—Esteban Leyton Soto.
- 6.—Iván Urzúa Ahumada.

17º) Que proclama Diputados en el carácter de definitivamente electos por el período respectivo, por la 10ª Agrupación Electoral Departamental de San Fernando y Santa Cruz, a los señores:

- 1.—Carlos José Errázuriz Eyzaguirre.
- 2.—Fernando Cancino Tello.
- 3.—Renato Gaona Acuña.
- 4.—Fernando Maturana Erbeta.

18º) Que proclama Diputados en el carácter de definitivamente electos por el período constitucional respectivo, por la 11ª Agrupación Electoral Departamental de Curicó y Mataquito, a los señores:

- 1.—Oscar Naranjo Jara.
- 2.—Raúl Juliet Gómez.
- 3.—Raúl Gormaz Molina.

19º) Que proclama Diputados en el carácter de definitivamente electos por el período constitucional respectivo, por la 12ª Agrupación Electoral Departamental de Talca, Lontué y Curepto, a los señores:

- 1.—José Foncea Aedo.
- 2.—Jorge Aravena Carrasco.
- 3.—Sergio Diez Urzúa.
- 4.—René Lagos Rojo.
- 5.—Guillermo Donoso Vergara.

20º) Que proclama Diputados en el carácter de definitivamente electos por el período constitucional respectivo, por la 13ª Agrupación Electoral Departamental de Cauquenes, Constitución y Chanco, a los señores:

- 1.—Patricio Hurtado Pereira.
- 2.—Luis Minchel Balladares.
- 3.—Humberto del Río Gundián.

21º) Que proclama Diputados en el carácter de definitivamente electos por el período constitucional respectivo, por la 14ª Agrupación Electoral Departamental de Linares, Loncomilla y Parral, a los señores:

- 1.—Joaquín Morales Abarzúa.
- 2.—Mario Dueñas Avaria.
- 3.—Ignacio Urrutia de la Sotta.
- 4.—Ana Rodríguez de Lobos.

22º) Que proclama Diputados en el carácter de definitivamente electos por el período constitucional respectivo, por la 15ª Agrupación Electoral Departamental de San Carlos e Itata, a los señores:

- 1.—Carlos Cerda Aguilera.
- 2.—Jovino Parada Quintana.
- 3.—Carlos Montané Castro.

23º) Que proclama Diputados en el carácter de definitivamente electos por el período constitucional respectivo, por la 16ª Agrupación Electoral Departamental de Chillán, Bulnes y Yungay, a los señores:

- 1.—Osvaldo Basso Carvajal.
- 2.—Víctor Flores Castelli.
- 3.—Carlos González Utreras.
- 4.—Luis Martín Mardones.
- 5.—Juan Luis Urrutia Prieto.

24º) Que proclama Diputados en el carácter de definitivamente electos por el período constitucional respectivo, por la 17ª Agrupación Electoral Departamental de Concepción, Tomé, Talcahuano, Coronel y Yumbel, a los señores:

- 1.—Mario Sáez Lagos.
- 2.—Emilio Molina Pincheira.
- 3.—Duberildo Jaque Araneda.
- 4.—Jorge Montes Moraga.
- 5.—Galvarino Melo Páez.
- 6.—Rufo Ruiz-Esquide Espinoza.
- 7.—Alberto Jerez Horta.
- 8.—Albino Barra Villalobos.
- 9.—Luzberto Enrique Pantoja Rubilar.

25º) Que proclama Diputados en el carácter de definitivamente electos por el período constitucional respectivo, por la 18ª Agrupación Electoral Departamental de Lebu, Cañete y Arauco, a los señores:

- 1.—Santos Leoncio Medel Basualto.
- 2.—Fermin Fierro Luengo.

26º) Que proclama Diputados en el carácter de definitivamente electos por el período constitucional respectivo, por la 19ª Agrupación Electoral Departamental de Laja, Mulchén y Nacimiento, a los señores:

- 1.—Manuel Ríoseco Vásquez.
- 2.—Mario Sharpe Carter.
- 3.—Pedro Stark Troncoso.
- 4.—Manuel Bunster Carmona.

27º) Que proclama Diputados en el carácter de definitivamente electos por el período constitucional respectivo, por la 20ª Agrupación Departamental de Angol, Collipulli, Traiguén, Victoria y Curacautín, a los señores:

- 1.—Miguel Huerta Muñoz.
- 2.—Patricio Phillips Peñafiel.
- 3.—Gabriel de la Fuente Cortés.
- 4.—Julio Sepúlveda Rondanelli.
- 5.—Carlos Sívori Alzérreca.
- 6.—Juan Widmer Ewertz.

28º) Que proclama Diputados en el carácter de definitivamente electos, por el período constitucional respectivo, por la 21ª Agrupación Electoral Departamental de Temuco, Lautaro, Imperial, Pitrufquén y Villarrica, a los señores:

- 1.—Víctor González Maertens.
- 2.—Jorge Lavandero Illanes.
- 3.—Juan Tuma Masso.
- 4.—Samuel Fuentes Andrades.
- 5.—Armando Holzapfel Alvarez.
- 6.—Hardy Momberg Roa.
- 7.—Fritz Hillmann Suárez.
- 8.—Gustavo Loyola Vásquez.
- 9.—Salvador Monroy Pinto.
- 10.—Constantino Suárez González.

29º) Que proclama Diputados en el carácter de definitivamente electos por el período constitucional respectivo, por la 22ª Agrupación Electoral Departamental de Valdivia, La Unión y Río Bueno, a los señores:

- 1.—Inés Enríquez Frödden.
- 2.—Gastón Da Bove Olave.
- 3.—Nicanor Allende Urrutia.
- 4.—Luis Papiç Ramos.
- 5.—Carlos Altamirano Orrego.

30º) Que proclama Diputados en el carácter de definitivamente electos por el período constitucional respectivo, por la 23ª Agrupación Electoral Departamental de Osorno y Río Negro, a los señores:

- 1.—Carlos Follert Fleidl.
- 2.—Américo Acuña Rosas.
- 3.—Rigoberto Cossio Godoy.

31º) Que proclama Diputados en el carácter de definitivamente electos por el período constitucional respectivo, por la 24ª Agrupación Electoral Departamental de Llanquihue, Puerto Varas, Maullín, Calbuco, Aisén, Coihaique y Chile Chico, a los señores:

- 1.—Federico Bucher Weibel.
- 2.—Raúl Irarrázaval Lecaros.
- 3.—Evaldo Klein Doerner.

32º) Que proclama Diputados en el carácter de definitivamente electos por el período constitucional respectivo, por la 25ª Agrupación Electoral Departamental de Ancud, Castro, Quinchao y Palena, a los señores:

- 1.—Raúl Morales Adriazola.
- 2.—Fernando Ochagavía Valdés.
- 3.—Ignacio Prado Benítez.

33º) Que proclama Diputado en el carácter de definitivamente electos por el período constitucional respectivo, por la 33ª Agrupación Electoral Departamental de Magallanes, Ultima Esperanza y Tierra del Fuego, al señor:

- 1.—Jorge Cvitanic Simunovic.

Se acordó transcribir la presente Acta de Proclamación al H. Senado y a la H. Cámara de Diputados, para los efectos de lo prevenido en el artículo 101 N° 5, y artículo 102 de la Ley N° 12.891, General de Elecciones y transcribirla, además, al señor Ministro del Interior.

Insértese esta resolución en el Libro de Actas respectivo y comuníquese.

Lo que transcribo a U. para su conocimiento.

(Fdos.): *Ospaldo Illanes Benítez.*—*Héctor Arancibia Laso.*—*Gregorio Amunátegui Jordán.*—*Miguel González Castillo.*—*Ricardo Martín Díaz.*